

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 13 de junio de 2023. Informo a la señora Juez, que en la fecha, el apoderado judicial de la parte demandante, presentó solicitud de retiro de la demanda de pertenencia. Sírvasse proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 172
RADICADO:	174464089001-2023-00029-00
PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ELIZABETH VILLEGAS ARREDONDO
DEMANDADOS:	MARCO TULIO GIRALDO Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se aceptará el retiro de la presente demanda de **PERTENENCIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, en tanto, no se consumó su admisión, y en consecuencia, no fue notificada, ni decretada medida cautelar alguna, sin que para el efecto, se ordene su desglose habida consideración de que la misma fue radicada virtualmente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Marulanda, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda para proceso declarativo especial de **PERTENENCIA**, presentada a través de apoderado judicial, por la señora **ELIZABETH VILLEGAS ARREDONDO**, en contra del señor **MARCO TULIO GIRALDO Y OTROS**, por las razones indicadas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previo registro en las plataformas **TYBA** y **ONEDRIVE** de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:

Irene Rocio Torres Fernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7450868b1a539e33cee67f513c35e32c8a843f157d6190a92b372015cc9ad78d**

Documento generado en 14/06/2023 09:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>